

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Marta Libia Gómez de Ramírez
Interesado	Cesar Augusto Ramírez Gómez y otros
Radicado	05001 40 03 028 2018-00571 00
Providencia	Allega nota devolutiva ordena, ordena expedir nuevamente oficio.

Alléguese la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, devolución que consiste en que faltó citar los datos tanto del causante como de los adjudicatarios.

Por lo tanto, se ORDENA OFICIAR a la OFICINA DE REGISTRO DE IIPP ZONA SUR DE MEDELLÍN informándole los números de identificación de las personas referidas así:

Causante: MARTHA LIBIA GÓMEZ DE RAMÍREZ c.c. 21.369.085

Adjudicatarios: CESAR AUGUSTO RAMÍREZ GÓMEZ c.c. 8.315.416 MARÍA RUBIELA RAMÍREZ GÓMEZ c.c. 32.502.145 CARLOS ARTURO RAMÍREZ GÓMEZ c.c. 71.595.102 (cuya curadora general es la señora MARÍA RUBIELA RAMÍREZ GÓMEZ) MANUEL TIBERIO RAMÍREZ GÓMEZ c.c. 71.581.166 JULIO CESAR SALAZAR RAMÍREZ c.c. 1.017.161.173 (en representación de su madre fallecida MARTHA CECILIA RAMÍREZ GÓMEZ, hija de la causante)

Lo anterior, a fin que se continúe con la inscripción vinculada a la matrícula inmobiliaria No. 001626730.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

2.-

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af53dc0de644523dbcd2b3b3cbf99098a086b81ba821f49b5b56bf60c07c437e**

Documento generado en 08/04/2021 08:00:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>